



SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON PEDRO CARRASCO CARRASCO, RUT 3.500.036-4.

EXENTO

DECRETO N° 1961/2018

ARICA, 06 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, de fecha 25 de enero del 2018; Registro de Correspondencia N° 1510040, de fecha 05 de febrero de 2018, de Secretaría Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N° 18457, de fechas 19 de diciembre del 2017 y el Memorándum N° 80 de fecha 24 de enero del 2018, de Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don PEDRO CARRASCO CARRASCO, por concepto de Yatire, con toda la implementación para la ceremonia Pawa, en el evento realizado el 31 de enero del 2018, en el Quema de Mesa en las Presencias Tutelares, de acuerdo al Programa denominado "XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de enero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, RUT. 3.500.036-4.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS GONZALEZ GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/cop.-



1961
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 5 FEB 2018
Nº. 151040

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO CARRASCO CARRASCO

En Arica, a 25 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, R.U.T. N° 3.500.036-4, con domicilio en Pasaje Roberto Quinteros N° 2151, Población Chile, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.457, de fecha 19 de diciembre de 2017 y Memorandum N° 80, de fecha 24 de enero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, para presentarse de Yatire, con toda la implementación para la Ceremonia Pawa, en el evento que se realizará el día 31 de enero de 2018, en el Quema de Mesa en las Presencias Tutelares a las 18:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "**XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 211.111.- (Doscientos once mil ciento once pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]

PEDRO CARRASCO CARRASCO
R.U.T. 3.500.036-4

GER/CDR/SK/MAC/emc.
25/01/2018



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



[Firma manuscrita]